



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

SisGeDo	
CONSEJO REGIONAL	
Doc.	2210585
EXP.	1922294

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 10 de marzo del 2025

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria N° 006-2025, de fecha 10 de marzo del 2025, se debatió el punto de agenda: “Tratamiento del Dictamen N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-COPPAT, “Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento, Cronograma de Actividades y Conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional Tumbes para el Año Fiscal 2026”, formulado por los miembros de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su artículo 39° precisa que: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, citada Ley, en su artículo 21°, inciso b), establece que es una atribución del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) “Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional”. Y en su inciso p), numeral 2, señala que el Gobernador Regional presenta al Consejo Regional el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Anual;

Que, acotada Ley, en su artículo 15°, inciso c), precisa que es una atribución del Consejo Regional aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Regional Participativo, en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su artículo 116°, inciso b), señala que la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se pronuncia sobre asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

específicas regionales relacionadas al Plan de Desarrollo Regional Concertado y **Presupuesto Participativo**;

Que, con Informe N° 009-2025/GOB.REG.TUMBES-GGRPPAT-SGPE-SG del 20 de enero de 2025, el Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la propuesta de Ordenanza Regional, Reglamento y Convocatoria del Presupuesto Participativo 2026 del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante Informe N° 034-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 28 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), Mg. Abog Nick Rojas Prescott, alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Opinión Legal sobre el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento, Cronograma de Actividades y Conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional Tumbes para el Año Fiscal 2026, donde opina que es viable que sea remitido el expediente administrativo al Consejo Regional, a través de la Gerencia General Regional con la finalidad de que se proceda a la evaluación del referido Proyecto de Ordenanza Regional;

Que, con Informe N° 021-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT del 28 de enero de 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite al Gerente General Regional, la Opinión Legal contenida en el Informe N° 034-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ;

Que, mediante Oficio N° 046-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, del 31 de enero de 2025, el Gerente General Regional (e), Mg. Lenin Ávila Silva, alcanzó al Consejero Delegado del Consejo Regional de Tumbes - Est. Vet. Roberto Alan Ríos Herrera, el expediente administrativo sobre propuesta de Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento, Cronograma de Actividades y Conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional Tumbes para el Año Fiscal 2026;

Que, con Oficio N° 005-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-BRPV-PCOPPAT del 11 de febrero de 2025, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Boris Regino Pardo Vincés, solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico emita opinión técnica, debido a que dentro del expediente no obra el mismo;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2025/GOB.REG.TUMBES-GGRPPAT-SGPE-SG, del 11 de febrero de 2025, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, remite al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe Técnico donde dentro de sus conclusiones y recomendaciones establece:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Conclusiones

1. La aprobación de la Ordenanza permitirá la adecuada implementación del presupuesto participativo basado en resultados del Año Fiscal 2026.
2. El Reglamento del PPBR 2026 y la convocatoria han sido elaborados en cumplimiento de las normas legales y técnicas vigentes.
3. Su aprobación permitirá iniciar el proceso del PPBR 2026 de manera oportuna y eficiente.
4. La participación ciudadana en este proceso contribuirá al desarrollo sostenible de la región.

Recomendaciones

1. Remitir el presente informe técnico al Consejo Regional para su evaluación, con el fin de continuar el trámite.
2. Emitir la ordenanza en el plazo más breve posible para garantizar el cumplimiento del cronograma establecido.
3. Se sugiere difundir la convocatoria mediante los canales oficiales para asegurar la participación de la ciudadanía y actores involucrados.
4. Designar a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico como responsable de la implementación y seguimiento del proceso.

Que, con oficio N° 0117-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT del 11 de febrero de 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se dirige al Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Boris Regino Pardo Vincés, para alcanzar el informe técnico solicitado;

Que, mediante Oficio N° 008-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-BRPV-PCOPPAT del 13 de febrero de 2025, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Boris Regino Pardo Vincés, solicita al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal, opinión legal sobre el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento, Cronograma de Actividades y Conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional Tumbes para el Año Fiscal 2026;

Que, con Oficio N° 011-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 18 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), Mg. Abog. Nick Rojas Prescott, alcanza al Consejero Regional Ing. Boris Regino Pardo Vincés, opinión legal sobre el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento, Cronograma de Actividades y Conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional Tumbes para el Año Fiscal 2026, donde ratifica la opinión legal emitida mediante Informe N° 034-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, que considera viable, que el Consejo Regional proceda a la evaluación del referido Proyecto de Ordenanza Regional.

Que, la Comisión Ordinaria de Infraestructura ha elaborado el Dictamen N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-COPPAT, sobre “PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2026”;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado por la Ordenanza Regional N° 03-2015/GOB.REG.TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Dictamen N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-COPPAT, sobre “PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2026”;

ARTÍCULO SEGUNDO. – **EMÍTASE** la Ordenanza Regional respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite a la lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL

